

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

NEPR
Received:
Jul 13, 2020
5:56 PM

IN RE:

**APROBACIÓN DE CONTRATO DE
COMPRAVENTA DE ENERGÍA
RENOVABLE CON PBJL ENERGY
CORPORATION**

Caso núm.: NEPR-AP-2020-0007

ASUNTO:
Solicitud de Información Adicional

**MOCIÓN EN CUMPLIMIENTO DE ORDEN
PARA INFORMACIÓN ADICIONAL**

AL HONORABLE NEGOCIADO DE ENERGÍA:

COMPARECE la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico y muy respetuosamente expone y solicita:

El pasado 8 de julio de 2020, el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público (el “Negociado de Energía”) ordenó a la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (la “Autoridad”) presentar información adicional para evaluar el contrato de compraventa de energía (PPOA por sus siglas en inglés) con PBJL Energy Corporation (PBJL o el “Productor de Energía”).¹ En cumplimiento con dicha Orden, la Autoridad presenta:

Exhibit	Documento
A.	Versión en formato Excel con sus fórmulas intactas Exhibit 1 del informe titulado <i>New Energy Partners Report</i> de 23 de diciembre de 2019. ²

¹ Resolución y Orden del 8 de julio de 2020 en el caso *In Re: Enmiendas a Contratos de Compraventa de Energía Revoltables: Proyectos No-Operacionales*, caso núm.: NEPR-AP-2020-0003 (la “Orden”).

² En la nota al calce no. 23 de la Orden, el Negociado de Energía nota que el informe parece cubrir solamente trece (13) de los dieciséis (16) acuerdos presentados. Hay proyectos que son relacionados o dependientes uno del otro y por eso no se consideraron por separado. Un ejemplo de esto lo es Renewable Energy Authority, LLC (NEPR-AP-2020-0012) y REA Energy Hatillo Solar Plant (NEPR-AP-2020-0013). Estos proyectos se incluyen como REA en la tabla del Exhibit A (Exhibit 1 del reporte de NEP). Además, las negociaciones con Caracol Solar, LLC (NEPR-AP-2020-0014) y Sierra Solar Farm, LLC (NEPR-AP-2020-0015) estaban detenidas al momento de comisionar el estudio. Estas

B.	La versión formato en Excel (con sus fórmulas intactas) de los cálculos y los datos crudos (raw data) utilizados para preparar las tablas incluidas en las páginas 17-37 del anejo titulado <i>PREPA Operating and Non-Operating Renewables Status Update</i> fechado de junio 2020.
----	--

La Autoridad no presenta al Negociado de Energía el PPOA original con el Productor de Energía y, tampoco versiones revisadas (*redline*), ya que el PPOA con PBJL Energy Corporation, a pesar de que su génesis si es un PPOA anterior, es un contrato nuevo y no una enmienda.³

El 20 de diciembre de 2011, la Autoridad y PBJL suscribieron un *Master Renewable Power Purchase and Operating Agreement* (el “Master Agreement”). El 29 de mayo de 2018, el Productor de Energía presentó una demanda contra la Autoridad en la cual reclamó violaciones a la ley de *Chantaje Civil, Influencia y Organizaciones Corruptas* (conocida en inglés como *Racketeer Influenced and Corrupt Organizations Act*), fraude, incumplimiento de contrato, entre otras causas de acción.⁴ PBJL desestimó la Demanda voluntariamente y, como resultado de dicha desestimación, la Autoridad y PBJL acordaron terminar con cualquier reclamación pendiente o futura en relación al Master Agreement. Además, la Autoridad y PBJL determinaron dejar sin efecto el Master Agreement y suscribir un PPOA nuevo. Los acuerdos bajo el PPOA nuevo fueron presentados a la Autoridad el pasado 19 de junio de 2020.⁵ La Autoridad solicita al Negociado de Energía que evalúe dichos acuerdos como un nuevo PPOA, no una enmienda.

negociaciones reiniciaron luego de que el estudio se completara. Otros proyectos no produjeron información que se pudiera utilizar para el análisis.

³ Orden en ¶¶ 3-4.

⁴ *PBJL Energy Corporation v. Puerto Rico Electric Power Authority*, No. 18-00063-LTS (la “Demanda”).

⁵ *Petición de Aprobación de Enmiendas a Contratos de Compraventa de Energía Renovable: Proyectos No-Operacionales* en el caso *In Re: Enmiendas a Contratos de Compraventa de Energía Renovable: Proyectos No-Operacionales*, caso núm.: NEPR-AP-2020-0003.

POR TODO LO CUAL, se solicita al Negociado de Energía determine que note el cumplimiento de la Autoridad con la Orden.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO.

En San Juan, Puerto Rico, este 13 de julio de 2020.

/s Katuska Bolaños
Katuska Bolaños
kbolanos@diazvaz.law
TSPR 18888

DÍAZ & VÁZQUEZ LAW FIRM, P.S.C.
290 Jesús T. Piñero Ave.
Oriental Tower, Suite 1105
San Juan, PR 00918
Tel. (787) 395-7133
Fax. (787) 497-9664

Exhibit A

Formato Excel de Exhibit 1 incluido en el informe producido por NEP

[Este documento ha sido presentado sellado.]

Exhibit B

Formato Excel y datos crudos utilizados para *PREPA Operating and Non-Operating Renewables Status Update*

[Este documento ha sido presentado sellado.]